

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 443/2015

**DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 14 de septiembre de 2015

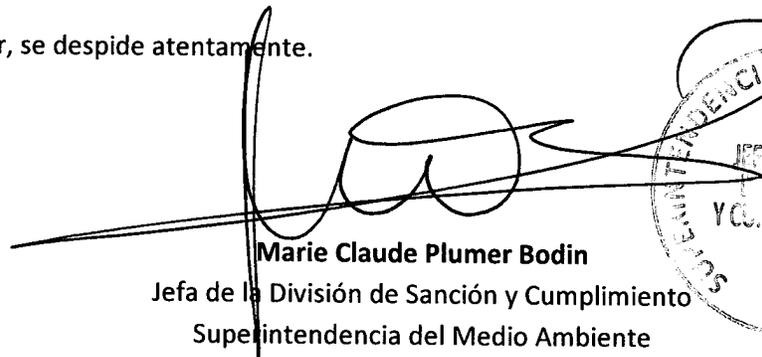
El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

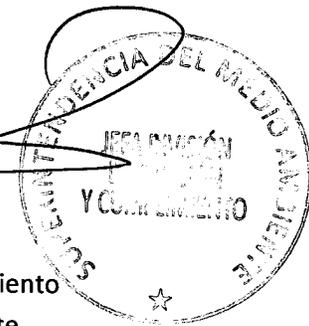
Por otro lado, la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, con fecha 26 de mayo de 2015, esta División ha dado inicio al procedimiento administrativo sancionatorio rol D-018-2015, con la formulación de cargos a Compañía Contractual Minera Candelaria, mediante la Res. Ex. N° 1/Rol D-018-2015. Previamente a la formulación de cargos, mediante el Memorándum DSC N° 186/2015, de 12 de mayo de 2015, se procedió a designar a doña Pamela Torres Bustamante como Fiscal Instructora Titular del procedimiento, y a don Jorge Alviña Aguayo como Fiscal Instructor Suplente, para formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias en el caso.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar el Fiscal Instructor Titular del procedimiento sancionatorio, y designar a don Jorge Alviña Aguayo en esa tarea. Adicionalmente, se procede a designar como Fiscal Instructor Suplente a don Camilo Orchard Rieiro.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Jorge Alviña Aguayo
- Camilo Orchard Rieiro

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.